

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26878 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento n.º 365/11-M, por auto de 30 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Construnor Estructuras, S.L. con CIF núm. B-15896368, con domicilio en Salgueiriños de Abaixo, n.º 4, piso bj y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que han sido nombrados Administradores concursales los siguientes:

Abogado, D. Carlos Paz Costas.

Economista, D. Enrique Feans García.

A Coruña, 4 de julio de 2011.- El Secretario.

ID: A110061613-1